

ACTA N° 1507: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo la hora nueve, se reúnen bajo modalidad virtual, las Concejales María José Ferrero, María Alejandra Bugnon de Porporatto y Andrea Ochat; y los Concejales Horacio Bertoglio, Oscar Trinchieri y Leandro Lamberti. Con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria Virtual, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Muy buenos días, siendo la hora nueve y once minutos del día 15 de octubre de 2020 damos inicio a una nueva Sesión Ordinaria virtual”. **1º) Aprobación Acta N° 1506:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **2º) Informe de presidencia:** Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “El miércoles 7 de octubre desarrollamos una Sesión Extraordinaria Virtual. El martes trece de octubre desde las 07:00 horas realizamos trabajo en Comisión, la misma actividad concretamos en la mañana del miércoles 14. El día 16 de septiembre de manera virtual desarrollamos una reunión con integrantes de “Hacer, un espacio para Emprender”. El 28 de septiembre el Concejo en pleno se reunió con representantes de la Cooperativa de Agua Potable de la ciudad por obras que emprenderán desde la entidad. Por su parte la Concejala Andrea Ochat participó de las siguientes reuniones: el 18 de septiembre de “Hacer, espacio para Emprender”, también en ese día del Consejo de Inclusión para Personas con Discapacidad. El 30 de septiembre reunión de la Comisión de educación de ADESU. El miércoles 7 de octubre la Concejala María Alejandra Bugnon de Porporatto y los Ediles Horacio Bertoglio y Oscar Trinchieri participaron de una reunión de la Subsecretaría de Producción y Cooperativismo del Municipio. El miércoles 14 de octubre las Concejales Andrea Ochat y María Alejandra Bugnon de Porporatto y los Ediles Horacio Bertoglio y Leandro Lamberti participaron de la capacitación brindada en el marco de la Ley “Micaela” y norma local al respecto”. Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias. Para solicitar sea incluido como último punto del Orden del Día, haciendo uso del Art. 61º) de nuestro Reglamento Interno, el Despacho conjunto de los Exptes. N° 715 y 809”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejal Bertoglio. Es moción entonces el ingreso por Art. 61º) de los Despachos conjuntos”. Aprobado por unanimidad. **3º) Comunicaciones oficiales y peticiones particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 909 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Soraya López. **Asunto:** Solicita reunión con el Concejo Municipal. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Solicito el pase a Comisión del Expte. N° 909”. Aprobado. **Expte. N°: 910 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **Asunto:** Eleva el sexto informe parcial previsto por Ordenanza N° 2822. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Solicito que este Expte. pase a sus antecedentes”. Aprobado. **Expte. N°: 912 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Jardín de Infantes Nucleado N° 274 María Montessori. **Asunto:** Solicitan la declaración de Interés del Proyecto Institucional Paraguas por la Paz. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Solicito que este Expte. sea acumulado con el Expte. N° 947”. Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Le-

gislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Solicito que por Art. 62º) se modifique el orden de los Asuntos Entrados, dando lectura al Expte. Nº 919 a continuación de los Exptes. Nº 913 y 914 por ser todos de un mismo asunto”. Aprobado. **Expte. Nº: 913 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Biblioteca Popular Juan B. Alberdi. **Asunto:** Solicitan la restitución de la baldosa de Memoria en homenaje al Dr. Orlando Navarro, según Ord. Nº 2375 y se lleven adelante políticas públicas de memoria y de educación en derechos humanos. **Expte. Nº: 914 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Paola Cuello Unidad Ciudadana. **Asunto:** Solicitan la restitución de la baldosa de Memoria en homenaje al Dr. Orlando Navarro. **Expte. Nº: 919 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** La Viaraza Colectiva. **Asunto:** Solicitan la restitución de la baldosa de Memoria en homenaje al Dr. Orlando Navarro dispuesta por Ordenanza Nº 2375. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Estos Exptes. ya fueron enviados al área de Obras Públicas y ya se puso en marcha la restitución de esta baldosa, por lo tanto solicito que sean enviados a Archivo”. Aprobado. **Expte. Nº: 917 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Paola Cuello Unidad Ciudadana. **Asunto:** Solicita se asigne el nombre de Presidente Néstor Kirchner a la calle de acceso a la ciudad, ubicada en el extremo sur de la misma. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Solicito que este Expte. sea enviado al Registro de Iniciativa Ciudadana”. Aprobado. **Expte. Nº: 918 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Alicia Torassa en representación casa de la Pax Cultura. **Asunto:** Remite la propuesta de Carmen Gloria De la Cruz Cuesta para el nombramiento de una calle de la ciudad. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Al igual que el Expte. anterior, solicito que sea enviado al Registro de Iniciativa Ciudadana”. Aprobado. **Expte. Nº: 924 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Representantes de entidades sindicales con sede en la ciudad. **Asunto:** Manifiestan su apoyo a la iniciativa de imposición del nombre Presidente Néstor Kirchner a la calle de acceso sur a la ciudad. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Solicito sea enviado al Registro de Iniciativa Ciudadana”. Aprobado. **Expte. Nº: 925 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Luis Ponce Sec. General Unidad Básica Gaby Miretti. **Asunto:** Adhieren a la iniciativa de denominación Presidente Néstor Kirchner a la calle de acceso sur a la ciudad. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Al igual que los Exptes. anteriores solicito que este Expte. sea enviado al Registro de Iniciativa Ciudadana”. Aprobado. **Expte. Nº: 926 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Ateneo Popular Arturo Jauretche de Rafaela. **Asunto:** Acompañan y adhieren al Expte. 917 NI que solicita la imposición del nombre Presidente Néstor Kirchner a la calle de acceso sur a la ciudad. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Solicito que este Expte. sea enviado al Registro de Iniciativa Ciudadana”. Aprobado. **Expte. Nº: 930 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** SOEM Sunchales. **Asunto:** Interponen impugnación y denuncian la necesidad de hacer uso de la vía consultiva a la representación gremial ante una potencial regresión referida a la Ordenanza Nº2124. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Soli-

cito que este Expte. pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº: 931 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **Asunto:** Informan demora en la presentación del Presupuesto Municipal para el año 2021 debido a la mora en la presentación del Presupuesto Provincial, por parte del Poder Ejecutivo Provincial a las Cámaras Legislativas. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Este Expte. si bien ingresa en el día de la fecha ya fue leído por este Cuerpo. Solicito su pase a Archivo”. Aprobado. **Expte. Nº: 932 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Jorge Peterlín. **Asunto:** Solicitan exención tributaria a la actividad de remises por 90 días. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Solicito que este Expte. pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº: 933 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Hugo Morlachi. **Asunto:** Solicita la habilitación de estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Solicito que este Expte. pase a Comisión y a continuación la comunicación en copia al Departamento Ejecutivo Municipal”. Aprobado. **Expte. Nº: 938 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Edgardo Ficetto. **Asunto:** Solicitan el involucramiento del Concejo Municipal a fin de poder proseguir con sus obligaciones, respecto a la obra faltante de pavimento del denominado loteo Solaro. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Solicito que este Expte. pase a Archivo ya que tuvimos la reunión correspondiente”. Aprobado. **Expte. Nº: 940 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Cooperativa de Provisión Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda. **Asunto:** Amplían información referida a la autorización para el tendido de cañería en terreno privado. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Solicito este Expte. sea enviado a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº: 941 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Centro Comercial, Industrial y de la Producción Sunchales. **Asunto:** Solicitan la exención de impuestos y disminución de costos de servicios por restricciones vinculadas a la pandemia por COVID 19. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Solicito el pase a Comisión del Expte. Nº 941”. Aprobado. **Expte. Nº: 942 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** SOEM Sunchales. **Asunto:** Presentan propuesta de modificación de la Ordenanza Nº 2124. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Solicito que este Expte. sea acumulado con el Nº 930 y su pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº: 944 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** 5to grado Escuela Particular Incorporada Nº 143 San José. **Asunto:** Solicitan la participación especial del Concejo Municipal en el acto virtual a realizarse el próximo 20 de noviembre "Día de la Soberanía Nacional". Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Solicito que este Expte. sea enviado a Comisión”. Aprobado. **4º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 911 C. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** María José Ferrero. **PROYECTO DE ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º:** El DEM debe realizar un estudio vial integral del circuito de tránsito que comprende Avenida Irigoyen, intersección con Calle Leguizamón y su recorrido hacia el oeste, hasta su intersección con Calle 9 de Julio, a fin de analizar la

posibilidad de la demarcación de un carril exclusivo para girar hacia mano sur, demarcación de bici sendas, modificación o incorporación de nueva señalética, regulaciones sobre estacionamiento en general y para transporte público en particular y toda aquella modificación necesaria para garantizar la transitabilidad y seguridad vial del complejo social que transita por dicho tramo y evitar posibles congestiones en el tránsito. **ARTÍCULO 2º:** El estudio dispuesto en el Artículo 1º debe presentarse a este Concejo para su consideración en el plazo de sesenta días desde la promulgación de la presente. **ARTÍCULO 3º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Este es un Proyecto de mi autoría que perdió Estado Parlamentario, por lo tanto lo vuelvo a ingresar. Habla sobre la circulación sobre calle Irigoyen y las dificultades que por ahí se producen cuando uno quiere girar hacia la otra mano y dificulta la circulación. Solicito el pase a Comisión". Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Por una mayoría este Expte. es aprobado para el pase a Comisión". **Expte. Nº:** 915 FPCyS. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Andrea Ochat. **Adhesión:** Leandro Lamberti. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales expresa su adhesión y apoyo al Proyecto de Ley de Juventudes, expediente Nº 38.921 presentado en la Legislatura Provincial, solicitando su pronto tratamiento y la aprobación del mismo en los cuerpos legislativos provinciales. Remítase copia de la presente a la Cámara de Diputados y Senadores de Santa Fe". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias. Como bien decía nuestra Secretaria es un Proyecto de Minuta de Comunicación y el texto formal es el siguiente: "El Concejo Municipal de Sunchales expresa su adhesión y apoyo al Proyecto de Ley de Juventudes, expediente Nº 38.921 presentado en la Legislatura Provincial, solicitando su pronto tratamiento y la aprobación del mismo en los cuerpos legislativos provinciales. Remítase copia de la presente a la Cámara de Diputados y Senadores de Santa Fe". Y voy a proceder a dar los fundamentos de esta presentación. El Proyecto de Ley de Juventudes presentado en la legislatura provincial por la Diputada Gisel Mahmud del FPCyS, tiene por objetivo el reconocimiento, la promoción y el estímulo en el ejercicio de los derechos de las juventudes que se encuentren en el territorio santafesino, como así también la generación de organismos institucionales con el fin de garantizar tales derechos. Se es joven de muchos modos y maneras, con cosmovisiones distintas, diferentes prácticas, relaciones con las demás generaciones, vínculos con las otras personas y el paisaje. Pero algo es seguro: ser joven hoy, en este mundo, es vivir en la paradoja. Se trata de incidir como nadie en el mercado de consumo, conocer de tecnologías como ninguno de sus predecesores, ser alabado en sus condiciones físicas y discriminado en sus situaciones sociales, sufrir dificultades en el acceso al trabajo, a la vivienda, es decir a una vida plena. Paradoja, al fin: primeros en las guerras, sospechados de casi todo, sucesores de multitudes desaparecidas, sostenedores de campañas políticas y causas justas y a la vez con relativa posibilidad de acceso a las instituciones, a los puestos de empleo, con un futuro incierto para sus proyectos de vida, con porvenir desdibujado y presente lleno de fugacidades. Sin embargo, promocionados como ídolos del deporte, cuerpos perfectos en la cartelera pública, escuchando una repe-

tida promesa de esperanza para el planeta, el mundo y el país, ellos esperan su auténtico momento. Son los dirigentes presentes y futuros, son la continuidad de todo lo bueno que deseamos preservar y todo lo que debemos transformar. Por esto, conviene recordar que el sistema legal, institucional y judicial les debe actos significativos y profundos que, no sólo cambien esta situación, con vocación de inclusión, de auténtica igualdad; sino que además garanticen un sistema de reparto de bienes y una normativa que enuncie, reconozca, defienda y sostenga sus derechos. Entonces, la Ley de Juventudes y este momento, es ante todo una posibilidad única de discutir todas las verdades, las necesidades y los simulacros. Entendemos que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar y reconocer los derechos de las juventudes. Además, esta será un suceso extraordinario ya que no existe una legislación de esas características en Santa Fe ni tampoco a nivel nacional. Por eso es que, para que este vacío legal no sea también un vacío de interés debemos avanzar en la conquista de más derechos. La importancia de dicho Proyecto radica en que las juventudes necesitan una ley que tenga principios como integralidad y transversalidad, perspectiva joven y diálogo intergeneracional, heterogeneidad, políticas participativas, igualdad y efectividad, igualdad de oportunidades, igualdad en la diversidad sexual, a la educación, a la educación sexual integral, a la familia, al arraigo y vivienda, acceso al espacio público de calidad y a la cultura. El Proyecto establece la creación de un Gabinete Joven, un Consejo Provincial de Juventudes, una Red de Municipios y Comunas, un Observatorio de Políticas de Juventudes y una Defensoría, en el ámbito de la Defensoría del Pueblo, para proteger los derechos de los más de ochocientos mil jóvenes que habitan la provincia. Este Proyecto fue presentado justamente en el Día de las juventudes, en recuerdo a los y las jóvenes secuestrados hace cuarenta y cuatro años por fuerzas militares, durante la denominada “Noche de los Lápices”. Desde lo local, sostengo que es prioritario acompañar y apoyar esta iniciativa ya que su concreción crea el marco propicio para el desarrollo local de políticas articuladas con otros niveles de gobierno y mayores posibilidades de construcción y fortalecimiento en el reconocimiento de los derechos. Eso es todo, simplemente solicito a mis pares el pase a Comisión para el correspondiente análisis de este Proyecto de Minuta de Comunicación”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejala Ochat. Es moción entonces el pase a Comisión”. Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Aprobado por la mayoría, pasa a Comisión este Expte.”. **Expte. Nº:** 916 FPCyS. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Andrea Ochat. **Adhesión:** Leandro Lamberti. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe lleve a cabo las acciones necesarias para poner nuevamente en funcionamiento el Centro Territorial de Denuncias de la ciudad de Sunchales”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. En julio de 2017 se inauguraba en nuestra ciudad el Centro Territorial de Denuncias, hecho que ya contaba con la Declaración de Interés de este Concejo y con gestiones personales previas para su concreción. Los Centros Territoriales de Denuncia funcionan como un espacio alternativo a las Comisarías y brindan atención, orientación a la comunidad y recepción de denuncias relativas a hechos delictivos o contravenciones. Atienden de lunes a viernes y garantizan a los vecinos

el acceso directo a la justicia ya que todas las denuncias o trámites que se realizan en los Centros son enviados automáticamente, vía online, a las fiscalías correspondientes. Son atendidos por jóvenes abogados recientemente recibidos y trabajan en forma coordinada con los Centros de Orientación para Víctimas de Delitos y otras organizaciones relacionadas, según corresponda. Desde sus inicios el CTD, en nuestra ciudad, funcionó en el Edificio de la Terminal de ómnibus, contando con la progresiva apropiación por parte de vecinas y vecinos, como herramienta de acceso a la Justicia. Considero que es indispensable que el mismo vuelva a funcionar brindando a las y los sunchalenses una alternativa a las comisarías para realizar tanto denuncias como otros trámites y certificaciones que se venían realizando, propiciando así el objetivo de contribuir al abordaje oportuno de denuncias por hechos ilícitos, contravenciones, y descomprimiendo de esta manera el trabajo de las Comisarías, lo cual posibilita que la Policía Provincial se pueda dedicar exclusivamente a la prevención del delito en las calles, minimizando su ocupación en tareas administrativas. Estoy convencida que los Centros Territoriales de denuncias son herramientas efectivas para posibilitar a los ciudadanos un vínculo más directo con la justicia, por lo tanto es fundamental que desde el Estado se consoliden y jerarquicen brindándoles los recursos necesarios para que puedan cumplir con su función primordial. Bueno, basados en estos fundamentos es que entonces propongo este Proyecto de Minuta de Comunicación que expresa: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe lleve a cabo las acciones necesarias para poner nuevamente en funcionamiento el Centro Territorial de Denuncias de la ciudad de Sunchales”. Eso es todo. Solicito su aprobación sobre tablas”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejala Ochat. Es moción entonces la aprobación sobre tablas”. Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Con seis votos a favor y cero negativos, este Expte. se ha aprobado sobre tablas”. **Expte. Nº: 923 C. Tipo: Ordenanza. Autoría: María José Ferrero. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: Instáurese en la ciudad de Sunchales, el “Día Mundial de la limpieza”. ARTÍCULO 2º: El objetivo es realizar una jornada anual de limpieza y de concientización sobre los residuos en la ciudad, usando mecanismos de participación comunitaria, junto con Instituciones Públicas y Privadas. ARTÍCULO 3º: La jornada, mencionada en el artículo precedente, consiste en recorrer la ciudad, realizando actividades que nos ayuden a embellecer la misma, a crear conciencia del reciclado y de los espacios en común, recolectando residuos recuperables, pintando y/o arreglando pequeñas cosas de uso comunitario, cortando el césped o situaciones similares que lo requieran, a través de patrullas formadas por miembros del DEM, del Concejo Municipal y particulares voluntarios. ARTÍCULO 4º: Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Este Proyecto de Ordenanza al igual que el anterior perdió Estado Parlamentario y hoy lo vuelvo a ingresar. Es un Proyecto muy simple que lo único que pretende es tomar mayor conciencia sobre tener nuestra ciudad limpia, ordenada y el reciclaje. Y en su Artículo 1º) dice lo siguiente: Instáurese en la ciudad de Sunchales, el “Día Mundial de la limpieza”. En el Artículo 2º) El objetivo es realizar**

una jornada anual de limpieza y de concientización sobre los residuos en la ciudad, usando mecanismos de participación comunitaria, junto con Instituciones Públicas y Privadas. Artículo 3º) La jornada, mencionada en el artículo precedente, consiste en recorrer la ciudad, realizando actividades que nos ayuden a embellecer la misma, a crear conciencia del reciclado y de los espacios en común, recolectando residuos recuperables, pintando y/o arreglando pequeñas cosas de uso comunitario, cortando el césped o situaciones similares que lo requieran, a través de patrullas formadas por miembros del Departamento Ejecutivo Municipal, del Concejo Municipal y particulares voluntarios. El Artículo 4º) es de forma. Solicito el pase a Comisión”. Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Con seis votos por la afirmativa y cero por la negativa, este Proyecto es enviado a Comisión”. **Expte. Nº: 927 PAVS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Oscar Trinchieri. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º:** Créase el Registro Municipal de Donantes Voluntarios/as de Plasma convaliente de pacientes recuperados/as de COVID-19 de la Ciudad de Sunchales. **ARTÍCULO 2º:** Declárese que la donación de sangre o sus componentes es un acto de disposición voluntaria y solidaria, mediante el cual una persona acepta su extracción para fines exclusivamente médicos no estando sujeta a remuneración o comercialización, fijándose con ello que las disposiciones contempladas en la presente ordenanza se ajustarán a las normativas nacionales y provinciales vigentes. **ARTÍCULO 3º:** El donante deberá cumplimentar con las condiciones y exigencias establecidas por las autoridades competentes del Ministerio de Salud Nacional y/o Provincial. **ARTÍCULO 4º:** Establézcase a la Subsecretaría de Educación, Salud y Convivencia dependiente de la Secretaría de Desarrollo y/o la que se designe en su futuro como órgano de aplicación de la presente ordenanza. **ARTÍCULO 5º:** Los donantes que sean trabajadoras/es de Planta Permanente o contratados de la Municipalidad de Sunchales gozarán de una licencia especial remunerada de dos (2) días por cada donación de plasma que realicen, debiendo acreditar tal circunstancia ante el empleador mediante la presentación del certificado expedido por el centro de salud interviniente. La licencia dispuesta en el presente artículo no podrá implicar afectación salarial alguna, descuentos, ni la pérdida del presentismo, ni cualquier otro beneficio laboral o adicional salarial que perciba la/el trabajadora. **ARTÍCULO 6º:** Crease en el Municipio de Sunchales vías de acceso de comunicación gratuitas con el Registro, para que las y los pacientes recuperados de COVID-19 puedan expresar su voluntad de donar plasma por estos medios. Dichas vías de comunicación deberán servir asimismo a efectos de que los vecinos reciban información idónea y fehaciente; evacuar dudas o consultas; para que se coordine con el COE u otros organismos regionales y/o provinciales creando un nexo directo entre los donantes voluntarios y los efectores de salud. **ARTÍCULO 7º:** Ordénese que a través de la Secretaría que corresponda se realicen “Campañas de difusión y concientización sobre la Donación de Plasma convaliente” por parte de pacientes recuperados/as de COVID-19 para la investigación y experimentación de tratamientos clínicos para pacientes infectados/as, en el marco de la pandemia por COVID-19 mientras dure la emergencia epidemiológica. **ARTÍCULO 8º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar convenios con medios de comunicación social de la ciudad de Sunchales y/o la Región, ya sean gráficos, radiales, vía páginas web o televisivos, a los efectos de dar cumplimiento a los fines esta-

blecidos en la presente. **ARTÍCULO 9º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias en función a lo dispuesto en la Ordenanza N° 2822/2020 en todo lo que resulte necesario a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente Ordenanza. **ARTÍCULO 10º:** Invítese a las empresas e instituciones de la ciudad a promover normas en este mismo sentido. **ARTÍCULO 11º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Este es un Proyecto de Ordenanza que obviamente tiene que ver con esta dramática situación que estamos viviendo la humanidad, y en particular refiere a la situación local que estamos atravesando. En los fundamentos del Proyecto de Ordenanza que voy a presentar manifiesto que esta emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, se ha instalado con absoluta preocupación y ocupación en la ciudad de Sunchales y que luego de casos que se han dado, estamos hablando de que se han recuperado, de acuerdo a la información oficial, más de doscientos cincuenta personas que han cursado esta enfermedad. Y que a la fecha si bien no existe un tratamiento específico, comprobado, eficaz contra el COVID-19 con esa tan ansiada y esperada vacuna que todavía se encuentra en fase experimental. No obstante a ello, no debe ser un impedimento para que las autoridades gubernamentales trabajen en medidas para seguir contrayendo los índices de contagiados y enfermos. Que desde hace tiempo la medicina ha comprobado que las personas recuperadas de COVID-19 poseen en el plasma de su sangre anticuerpos que podrían beneficiar a quienes estén cursando la enfermedad. Al respecto, se han realizado diversos tratamientos médicos en nuestro país con transfusión de plasma en donde los pacientes muestran una rápida respuesta al tratamiento aplicado, evitando un potencial ingreso a las Unidades de Terapia Intensiva o un agravamiento de los síntomas. Que ante este escenario, debemos empezar a pensar que con cada donación de plasma convaleciente sea posible salvar la vida y/o recuperar la salud de hasta cuatro personas con COVID-19, que es lo que manifiestan los estudios científicos. Que ante ello resulta imprescindible que el Estado Municipal articule con la comunidad a través de medios masivos de comunicación, la posibilidad de exteriorizar su voluntad como donante de plasma, creando a su vez un nexo directo con las efectoras de la salud abocados al trabajo diario de contrarrestar los efectos del virus, sin dejar de transmitir en igual forma una concientización informada a la sociedad. Que este tipo de medidas viene a poner de resalto la voluntad del bien común y el compromiso desinteresado de la ciudadanía en pos del otro, vista en la disposición del recuperado en ayudar desinteresadamente aquellas personas que transitan por la enfermedad, con valores propios y rectores de una comunidad cooperativa como la de Sunchales. Que este tipo de normativas se viene replicando cada vez más en los grandes centros urbanos, como así también se han expedido a través de declaraciones de interés sobre la donación de plasma distintas provincias, para lo cual deben seguirse propagando como ideas claras que traen a la ocupación directa de la salud de nuestros ciudadanos en momentos críticos. Antes de dar lectura al Proyecto de Ordenanza manifestar además que esto lo he conversado con un Profesional local que está muy interesado e involucrado en la problemática y ha manifestado su interés y apoyo para llevar adelante esta iniciativa. El Proyecto de Ordenanza dice en su Artículo 1º) Créase el Registro Municipal de Donantes Volun-

tarios/as de Plasma convaleciente de pacientes recuperados/as de COVID-19 de la Ciudad de Sunchales. Su Artículo 2º) dice: Declárese que la donación de sangre o sus componentes es un acto de disposición voluntaria y solidaria, mediante el cual una persona acepta su extracción para fines exclusivamente médicos no estando sujeta a remuneración o comercialización, fijándose con ello que las disposiciones contempladas en la presente ordenanza se ajustarán a las normativas nacionales y provinciales vigentes. Su Artículo 3º) dice: El donante deberá cumplir con las condiciones y exigencias establecidas por las autoridades competentes del Ministerio de Salud Nacional y/o Provincial. Artículo 4º) Establézcase a la Subsecretaría de Educación, Salud y Convivencia dependiente de la Secretaría de Desarrollo y/o la que se designe en su futuro como órgano de aplicación de la presente ordenanza. El Artículo 5º) dice que los donantes que sean trabajadoras/es de Planta Permanente o contratados de la Municipalidad de Sunchales gozarán de una licencia especial remunerada de dos días por cada donación de plasma que realicen, debiendo acreditar tal circunstancia ante el empleador mediante la presentación del certificado expedido por el centro de salud interviniente. La licencia dispuesta en el presente artículo no podrá implicar afectación salarial alguna, descuentos, ni la pérdida del presentismo, ni cualquier otro beneficio laboral o adicional salarial que perciba la/el trabajadora. Artículo 6º) Créase en el Municipio de Sunchales vías de acceso de comunicación gratuitas con el Registro, para que las y los pacientes recuperados de COVID-19 puedan expresar su voluntad de donar plasma por estos medios. Dichas vías de comunicación deberán servir asimismo a efectos de que los vecinos reciban información idónea y fehaciente; evacuar dudas o consultas; para que se coordine con el COE u otros organismos regionales y/o provinciales creando un nexo directo entre los donantes voluntarios y los efectores de salud. El Artículo 7º) dice: Ordénese que a través de la Secretaría que corresponda se realicen “Campañas de difusión y concientización sobre la Donación de Plasma convaleciente” por parte de pacientes recuperados/as de COVID-19 para la investigación y experimentación de tratamientos clínicos para pacientes infectados/as, en el marco de la pandemia por COVID-19 mientras dure la emergencia epidemiológica. El Artículo 8º) dice: Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar convenios con medios de comunicación social de la ciudad de Sunchales y/o la Región, ya sean gráficos, radiales, vía páginas web o televisivos, a los efectos de dar cumplimiento a los fines establecidos en la presente. Y el Artículo 9º) dice: Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias en función a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 2822/2020 en todo lo que resulte necesario a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente Ordenanza. Y también refiere el Artículo 10º) que se invita a las empresas e instituciones de la ciudad a promover normas en este mismo sentido. Artículo 11º) de forma. Pido, Señora Presidenta, que este Proyecto de Ordenanza pase a Comisión y manifestar también que a raíz de la puesta en conocimiento de esta iniciativa hubo tres personas que me han llamado telefónicamente para manifestar su voluntad de que ya, obviamente han cursado la enfermedad y han sido dados de alta, me han llamado para manifestar que ni bien se abra este Registro ellos van a poner a disposición su plasma y que realmente fue muy emocionante las charlas, porque obviamente contaron su experiencia y agradeciendo también la buena predisposición de todos los médicos, personal municipal, todas las personas que

han estado acompañando en este proceso a estas personas y ojalá que podamos tratarlo y hacerle las modificaciones que se consideren correspondientes y las consultas para que este Proyecto de Ordenanza vea la luz lo más rápido posible. Por lo tanto pido pase a Comisión de este Proyecto Señora Presidenta. Muchas gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Gracias Concejal Trinchieri". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Presidenta. Con el ánimo de aportar, por supuesto a lo que estuvo diciendo recién el Concejal preopinante, la verdad que era un tema que nosotros habíamos abordado también con profundidad. Como bien lo decía el Concejal Trinchieri ha sido, de alguna manera, normado o implementado en otras localidades. Hay bastante normativa al respecto y debo decir también que nosotros ingresamos hace aproximadamente unos quince días, un Proyecto de características similares que ingresamos a través de las vías correspondientes al Concejo Municipal, pero luego tomamos la determinación de retirarlo, por lo menos hasta tener una información más concreta. Creo que el Proyecto en sí que habíamos presentado se complementa perfectamente con el explicado recién por el Concejal Trinchieri. Tiene algunas cuestiones que podrían, inclusive, enriquecerlo, pero bueno, el principal motivo por el cual decidimos no presentarlo fue que se está realizando un estudio que realmente dicen todos que es uno de los estudios más importantes que se realiza en el mundo, de paso lo coordinan italianos en Buenos Aires que lo hacen con dos Instituciones de salud de distintas localidades del país y llevan a cabo un ensayo clínico con plasma de pacientes convalecientes comparados con el tratamiento de la neumonía, por COVID-19 con criterios de gravedad. El estudio tiene como propósito evaluar si la administración de plasma proveniente de personas que se recuperaron de una infección por Coronavirus COVID-19 es segura y eficaz para el tratamiento de neumonía grave por COVID-19. Participaron de este estudio trescientos treinta y cuatro pacientes que formaron parte del ensayo y los resultados del estudio "Plasmar" muestran que entre los pacientes hospitalizados por neumonía por COVID-19 con criterios de gravedad, el uso de plasma de convalecientes no produjo un beneficio clínico significativo los siete, catorce o treinta días de seguimiento. He tomado contacto con profesionales cercanos a este nosocomio de características trascendentales, el Hospital Italiano es uno de los mejores del país. Y bueno, el informe final probablemente esté dentro de dos semanas de acuerdo a lo que me dijeron, en donde van, de alguna manera, a plasmar los resultados y certificar científicamente las bondades o no que tenga la utilización del plasma. Por eso es que quería hacer este aporte simplemente como para que lo tengamos en cuenta a la hora del tratamiento del Proyecto. Muchas gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Gracias Concejal Lamberti. Es moción entonces el pase a Comisión del Expte. Nº 927". Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Con seis votos a favor y cero negativo, este Proyecto pasa a comisión". **Expte. Nº: 928 FPCyS. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Andrea Ochat. Adhesión: Leandro Lamberti. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales expresa su preocupación frente al Decreto Provincial que deja sin efecto el Programa de "Pavimento Urbano y Obras Complementarias" que permitió a Municipios y Comunas avanzar con obras indispensables para la comunidad y

solicita se propongan políticas públicas de acceso equitativo destinadas a acompañar a los gobiernos locales en la concreción de obras de infraestructura necesarias”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. El pasado 14 de Septiembre, mediante el Decreto N° 958, el Gobernador de la Provincia dejó sin efecto el Programa de "Pavimento Urbano y Obras Complementarias", abandonando así a los gobiernos locales en la concreción de obras indispensables para sus comunidades. Dicho Programa había sido creado en el año 2018 con el objeto de dar respuestas a los municipios y comunas frente a la necesidad de construir pavimento urbano y otras obras complementarias. El mismo entonces, posibilitó que mediante la firma de un convenio, aquellos municipios y comunas que requiriesen fondos para avanzar con estas obras, puedan obtenerlo disminuyendo así la carga económica que representan este tipo de infraestructura, tanto para el gobierno local como para los vecinos. La adhesión de los Municipios al Programa que había sido creado por la ley N° 13.751 debía realizarse mediante Ordenanza, sancionada por el Concejo Municipal y promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal. Se transparentaba así el sistema de distribución de los Fondos, garantizando que todos los municipios recibieran lo que les correspondía de acuerdo a índices directos de distribución vigentes elaborados por la Contaduría General de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 7457 y sus modificatorias, no dejando así lugar a especulaciones ni partidismos. Así, de la mano de este programa en nuestra ciudad pudimos sumar Fondos al plan de “Reconstrucción Pavimento Urbano”, y aunque no hemos terminado de cobrar todo los Fondos, que correspondían según la Ley, confiamos en que ello se haga efectivo a la brevedad. Es fundamental que todos los niveles de gobierno trabajemos articuladamente para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y que lo hagamos a través de programas y normas que garanticen que todos los ciudadanos puedan ser beneficiados, sin importar la ciudad o pueblo en que vivan ni el color político del gobierno local. Es por ello que yo propongo este Proyecto de Minuta de Comunicación que en el texto formal expresa lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales expresa su preocupación frente al Decreto Provincial que deja sin efecto el Programa de "Pavimento Urbano y Obras Complementarias" que permitió a Municipios y Comunas avanzar con obras indispensables para la comunidad y solicita al Poder Ejecutivo Provincial se propongan políticas públicas de acceso equitativo destinadas a acompañar a los gobiernos locales en la concreción de obras de infraestructura necesarias”. Ese es el texto formal. Bueno, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación sobre tablas”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejala Ochat”. Pide la palabra el Concejel **Oscar Trinchieri** (PAVS): “En realidad en función de lo que manifiesta, estoy leyendo el pedido concreto. Hay algunos aspectos que me gustaría aclarar porque no comparto lo manifestado por la Concejala Ochat. Primero, en uno de los fundamentos habla de que el Gobierno Provincial habría abandonado a los municipios y comunas con la derogación, mediante este Decreto. El Decreto que tengo aquí adelante lo que hace es referir en sus considerandos, y que explica obviamente el porqué de la derogación, de que este Programa que se puso en marcha en la gestión del Gobernador Lifschitz respondía a una autorización que daba la Legislatura Provincial al Gobernador o al Departamento Ejecutivo Provincial para que contrate o para que tome un crédito de tres-

cientos millones de dólares en una Institución internacional el CFI del Banco Mundial, y que a partir de allí se iba a implementar este Programa. Por distintos motivos no se logró ese ingreso, esos trescientos millones de dólares y no obstante ello, el Poder Ejecutivo Provincial puso en marcha ese Programa, para lo cual esto genera obviamente que el ingreso que no era por un crédito tomado afuera, surjan los Fondos del propio Presupuesto Provincial, generando una situación particular. Eso por un lado. Por otro lado, la derogación responde exclusivamente y lo dice el Art. 1º) del Decreto que se deja efectivamente sin efecto el Programa de Pavimento Urbano y Obras Complementarias creado oportunamente. Pero el Art. 2º) y esto me parece muy importante destacar, por eso es que no se trata del vocablo así dicho, abandona. Porque dice que el Art. 2º) autorízase al PROMUDI a continuar con los desembolsos de las obras que se encuentren en ejecución y las que finalizadas aún se encuentren pendiente de pago el Programa de Pavimento Urbano y Obras Complementarias. Es importante que quede debidamente aclarado que todos aquellos convenios, como el caso de Sunchales que se suscribieron, van a ser cumplidos tal cual corresponde. Esto me parece importante por esto que decíamos de que fueron abandonadas y me parece que no es el término correcto, porque de ese modo sí, obviamente que me sumaría a esta preocupación. Por lo tanto ese es el aspecto que de alguna manera quería dejar aclarado y por supuesto que acompaño lo que manifestó y que no surge explícitamente, por eso es que quería ver si se podía modificar. No obstante no me voy a oponer a que esto sea aprobado sobre tablas, en cuanto a que coincido con la definición de que sea lo más equitativo justo hacia todas las municipalidades y comunas los programas que, seguramente se pondrán en marcha en el futuro y por parte de este Gobierno Provincial que en los hechos, obviamente que el Gobierno Provincial no se va a oponer llevar adelante o generar acciones que permitan llevar adelante obras de infraestructura básicas como es el caso del pavimento y otras obras como cloacas. Por lo tanto, hago mi reparo y comparto los términos. Esto de la preocupación no me parece absolutamente correcto. Me hubiese gustado que diga otros términos, haciendo hincapié en la distribución de Fondos. Pero bueno, esa es la aclaración que quería hacer Señora Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambios): "Gracias Concejala Trinchieri". Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Presidenta. Simplemente para aclarar que no desconozco por supuesto el Decreto sobre el que me estoy expresado, sé que establece continuar pagándole a aquellos municipios y comunas que ya están dentro del Programa lo que les corresponde. Pero cuando utilizo el término "abandono" es porque entiendo que dejar sin efecto un Decreto o una propuesta de estas características por las cuales todos los municipios y comunas de la provincia tenían la posibilidad de acceder a Fondos para obras fundamentales para garantizar la calidad de vida de los ciudadanos, que un Decreto así quede sin efecto implica, y sobre todo si no se proponen nuevas medidas, implica dejar a los gobiernos locales librados a su suerte. Y sabemos que en las condiciones económicas del país, es muy difícil para los gobiernos locales hacer frente, en soledad a las erogaciones que implica una obra de las dimensiones del pavimento urbano, que es fundamental contar con el acompañamiento de otros niveles de gobierno, ya sean provinciales, nacionales. Acompañamiento que además nos corresponde porque todos sabemos que nuestros impuestos van a las Arcas Provinciales, van a

las Arcas Nacionales y que desde ahí deberían volver esos Fondos para acompañar a los Gobiernos locales en todas las obras que sean necesarias para propiciar mejores condiciones de vida. Creo que nosotros, como representantes de los sunchalenses debemos defender esos derechos, debemos defender el acceso de nuestros vecinos y vecinas a mejores condiciones de vida y debemos exigirles a nuestros representantes, tanto provinciales como nacionales que defiendan esos derechos y los hagan efectivos a través de programas que garanticen que lleguen a todos por igual, más allá de cualquier diferencia de Partido Político, de ubicación en la provincia. Creo que eso es fundamental, a eso me refería con el término “abandono”. Tal vez puedo haber resultado muy subjetivo, pero eso es lo que yo siento como sunchalense y creo que es esa situación en la que nos deja la derogación de este Decreto. Más allá de eso, le aclaro al Concejal Trinchieri que yo utilizo ese término “abandono” en la fundamentación, no así en el texto formal que estaríamos aprobando a partir de aquí. Nada más Presidenta. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejala Ochat”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Si, no, no, es cierto lo que dice y yo hice hincapié en el vocablo “abandona” y como bien dice la Concejala Ochat, no lo refiere en el texto propiamente dicho de la Minuta. Habla de preocupación. Quería hacer hincapié e insistir en que no me parece menor que lo que se iba a afectar, lo dije al comienzo y lo repito, lo que se iba a gestar y el acuerdo que se había hecho entre la Legislatura Provincial y el Gobernador de la provincia era tomar un crédito de trescientos millones para afectar a este Programa. Al no haberse ingresado ese crédito de trescientos millones de dólares, coloca al Presupuesto Provincial en una situación particular para avanzar o para continuar con este Programa. Por eso es que seguramente que se ha planteado esta derogación por Decreto. Coincido absolutamente y vamos a trabajar todos juntos por lo que decía al comienzo, que debemos hacer el máximo esfuerzo para que vengan Fondos para obras de infraestructura, para beneficiar a los vecinos que somos los que estamos haciendo los aportes a través de nuestras Tasas e impuestos para mejorar nuestra calidad de vida. Nada más Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejal Trinchieri”. Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Señora Presidenta. No, simplemente para aclarar, que es así. Se habían solicitado créditos a Organismos internacionales, pero frente a las condiciones que atravesaba en ese momento el país y que hoy continua atravesando, no se pudieron conseguir esos financiamientos, aun así como el Gobierno Provincial en ese momento se había comprometido con los municipios y comunas, acompañarlos en la concreción de estas obras, por lo tanto el Decreto preveía utilizar los recursos del Tesoro Provincial, que son los de todos los santafesinos y a los que los sunchalenses también aportamos y que deberían volver en obras a los sunchalenses y a todos los habitantes de la provincia. Entonces, se comprometen esos recursos del Tesoro Provincial que estaban, que se podían utilizar y se los garantizaba simplemente con los Fondos a cuenta de la deuda de Coparticipación que Nación tiene con Provincia y por lo tanto con los municipios, con cada uno de los sunchalenses. Era simplemente eso, aquí no se estaba utilizando Fondos que no se tenían, estaban utilizando Fondos que se tenían, que eran de los santafecinos y eran de los sunchalenses. Nada más. Muchas gracias”. Toma la palabra

la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejala Ochat. En virtud de los comentarios que se hicieron, voy a solicitar que para esta votación, en particular, levante-mos la mano quien acompaña para la aprobación sobre tablas. Por la afirmativa”. Aprobado por Presidencia y los Concejales Leandro Lamberti, Horacio Bertoglio, María Alejandra Bugnon de Proporatto y Andrea Ochat. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Por la abstención o la negativa”. Concejala Oscar Trincheiri. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Este Proyecto de Minuta de Comunicación es aprobado con cinco votos a favor y un voto negativo. **Expte. Nº:** 929 FPCyS. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Auto-ría:** Andrea Ochat. **Adhesión:** Leandro Lamberti, María José Ferrero. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita a la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe que dé pronto tratamiento y aprobación a los proyectos que cuentan con media sanción de la Cámara de Diputados y cuyo objetivo es brindar asistencia económica a diferentes sectores de la sociedad. Proyecto de Ley de Emergencia sanitaria y económica en instituciones deportivas; recibió media sanción el 4 de junio. Proyecto de Ley de asistencia económica y financiera a favor del sector turístico, hotelero y gastronómico; media sanción el 2 de julio, Proyecto de Ley de emergencia económica en el Sector Cultural; aprobado por diputados el 2 de julio; Proyecto de Ley de asistencia económica a jardines maternos y de infantes, con media sanción desde el 27 de agosto; Proyecto de Ley de asistencia a las PyMEs para mejorar la venta online, con aprobación desde el 10 de septiembre”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias. Bueno, ante el evidente proceso de deterioro de nuestra economía y el freno puesto a muchos sectores de la sociedad por la necesidad del aislamiento y las restricciones a muchas actividades, es imprescindible que el Gobierno Provincial gestione medidas de auxilio para los que se vieron obligados a cesar sus actividades. Pero no vemos acciones contundentes en ese sentido y muchos las están pasando mal. El Gobierno Provincial viene gestionado la mayoría del tiempo en “modo pandemia”, con algunos espasmos de actividad que complican más la situación o solo benefician a unos pocos. Necesitamos señales claras de que gobiernan para todos los santafecinos, apoyos concretos a los sectores perjudicados por la imposibilidad de trabajar. Propuestas a las yo estoy proponiendo darles apoyo desde aquí que fueron hechas desde la Cámara de Diputados. Debo aclarar que son muchas más, son veinte los proyectos que están proponiendo brindar asistencia económica a diferentes sectores de la sociedad. Bueno, yo hoy estoy presentando esta Minuta pidiendo por: - El Proyecto de Ley de Emergencia Sanitaria y Económica a asociaciones e instituciones deportivas contempla la creación de un Fondo de Asistencia por trescientos millones, Programa de Becas, entre otros beneficios. - El Proyecto de Asistencia a los sectores turístico, hotelero y gastronómico prevé reducción de Impuestos, descuento del consumo de suministro de energía eléctrica, gestiones en relación a beneficios nacionales, creación de un Fondo de Asistencia Financiera, aportes no reintegrables y líneas de crédito blandos con subsidio de tasas. Otra iniciativa que espera su sanción definitiva es la emergencia económica en el Sector Cultural con el objetivo de generar programas y líneas de acción que permitan hacer frente a las consecuencias del aislamiento, como así también un Fondo

de Emergencia Cultural. Y también, que recibió media sanción y ya lo hemos solicitado desde aquí, a través de una Minuta que habíamos propuesto los Ediles del PDP, es la asistencia a jardines maternales y de infantes con la creación de un fondo de ayuda. Son todas medidas que han sido presentadas en la Cámara de Diputados, que han tenido su correspondiente sanción en esa Cámara, pero que están esperando ser tratadas y aprobadas en la Cámara de Senadores. El superávit fiscal que acumuló el Estado Provincial convive con la crisis económica, desoyendo los pedidos de auxilio de los sectores más perjudicados. La economía necesita que la política proponga, gestione y concrete un plan. Un plan que le resuelva los problemas de la gente y que le dé la posibilidad de construir un proyecto de vida. Hoy más que nunca se requieren acciones trascendentes y constructivas y se necesitan actos de grandeza. Por eso es que yo estoy proponiendo con el acompañamiento de los Ediles Lamberti y Ferrero este Proyecto de Minuta de Comunicación en el que: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita a la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe que dé pronto tratamiento y aprobación a los proyectos que cuentan con media sanción de la Cámara de Diputados y cuyo objetivo es brindar asistencia económica a diferentes sectores de la sociedad”. A continuación los detallo: Proyecto de Ley de Emergencia sanitaria y económica en instituciones deportivas; recibió media sanción el 4 de junio. Proyecto de Ley de asistencia económica y financiera a favor del sector turístico, hotelero y gastronómico; media sanción el 2 de julio, Proyecto de Ley de emergencia económica en el Sector Cultural; aprobado por diputados el 2 de julio; Proyecto de Ley de asistencia económica a jardines maternales y de infantes, con media sanción desde el 27 de agosto; Proyecto de Ley de asistencia a las PYMEs para mejorar la venta online, con aprobación desde el 10 de septiembre”. Eso es todo y bueno, solicito el acompañamiento de los Ediles a través de su aprobación sobre tablas”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejala Ochat”. Pide la palabra el Concejál **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Voy a acompañar el pedido de la Minuta presentada por la Concejala Ochat. No obstante quiero, sinceramente no conozco en qué momento del tratamiento en la Cámara alta de la provincia están estos Proyectos. Pero quiero aclarar que sé del compromiso que tiene el Gobierno Provincial hacia los sectores vinculados a la producción y el seguimiento de todos estos sectores, como todos sabemos que están siendo golpeados de un modo durísimo, los sectores económicos y en general. Y que obviamente, insisto, no conozco, pero también a cada cosa hay que ponerle el número al lado. Para lo cual no puedo pensar en ninguna persona que esté en el Gobierno Provincial que no tenga en su cabeza ver cómo puede acompañar este momento a estos sectores que la están pasando tan mal, por su carácter de santafecino, por las empresas y por las instituciones culturales como bien dice la Minuta de Comunicación. Para lo cual acompaño a la Minuta de Comunicación, pero dejo aclarado que seguramente deben estar trabajando los legisladores sobre este tema, me refiero a los Senadores. Y que a cada cosa hay que ponerle el dinero al costado que insume llevar adelante todos estos Programas. Nada más Señora Presidenta. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejál Trinchieri”. Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Señora Presidenta. Bueno, realmente espero que sea así, que se están analizando y abordando estos Proyectos en

la Cámara de Senadores. Y frente a esto decir “pongámosle el número al lado”, creo que cabe decir que frente a los veinticinco mil millones de pesos que ya tiene el Gobierno Provincial en sus Arcas, que haya sectores que todavía estén pidiendo que se los acompañe, que se les dé una mano en estos momentos tan difíciles cuando todo esto empezó en marzo y sabíamos que la situación iba para largo, me parece que se necesitan respuestas más rápidas. Nada más que eso y por eso estoy proponiendo esta Minuta. Gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejala Ochat. Al igual que la Minuta de Comunicación anterior, solicito se haga la votación de las dos formas, levantando la mano y en forma oral. Por la aprobación sobre tablas. Afirmativo. Por la negativa. Con seis votos a favor este Proyecto de Minuta de Comunicación es aprobado por unanimidad sobre tablas. **Expte. Nº: 934 FPCyS. Tipo:** Declaración. **Autoría:** Andrea Ochat. **Adhesión:** Leandro Lamberti. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano la participación de los bomberos voluntarios sunchalenses Claudio Canavesse e Iván D' Antoni en la delegación de 26 bomberos voluntarios santafesinos que colaboraron para combatir los incendios forestales que arrasaron miles de hectáreas en la vecina provincia de Córdoba”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Claudio Canavese e Iván D' Antoni integraron la delegación de veintiséis bomberos voluntarios santafesinos que viajaron el pasado viernes 2 de octubre a la vecina provincia de Córdoba para combatir los incendios forestales que arrasaron miles de hectáreas en las sierras cordobesas. La Federación Santafesina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios dispuso en los primeros días de octubre la participación de veintiséis integrantes en los incendios que acontecían en el norte de la provincia de Córdoba. La delegación se encontraba conformada por veintiún brigadistas, un oficial de seguridad, tres oficiales de comando y un brigadista de logística. Sumaron personal, entre otras localidades: San Carlos, Esperanza, Gálvez, Ceres, San Genaro, Venado Tuerto, San Cristóbal, San Justo, Hughes y Sunchales. De nuestra ciudad participaron, como lo decía, Claudio Canavese e Iván D' Antoni, ya reconocidos en el año 2017 como "Ciudadanos Destacados" por haber colaborado en el combate contra los incendios en la zona de Alhue, Chile. Los brigadistas tuvieron como epicentro la ciudad Villa de Soto, en el departamento Cruz del Eje, y se trasladaban diariamente unos ochenta kilómetros hasta las regiones de Oro Grueso y Cruz de Caña, o la Estancia Jesuítica "La Candelaria", para sofocar los puntos calientes. Nuestros bomberos relataron que la jornada empezaba a las 09:00 horas, luego del sobrevuelo de un avión vigía y el traslado hasta los focos ígneos, donde trabajaban denodadamente hasta las 19:00 horas, llegando, en algunas ocasiones, hasta las 21:00 horas, para contener el incendio, objetivo que afortunadamente fue cumplido. Esta es una nueva muestra de vocación de servicio de los bomberos Claudio Canavese e Iván D' Antoni que enorgullecen a la comunidad sunchalense y que representa la actitud y la entrega desinteresada de todo el cuartel de bomberos local. Es de destacar la actitud altruista y el compromiso de estos sunchalenses que constantemente actúan al servicio de la comunidad, brindando su experiencia allí donde se los necesite, aún en otros lugares, en otras provincias. Por lo tanto estoy proponiendo este Proyecto de Declaración que expresa: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano la participación de los bomberos vo-

luntarios sunchalenses Claudio Canavesse e Iván D' Antoni junto a la delegación de 26 bomberos voluntarios santafesinos que colaboraron para combatir los incendios forestales que arrasaron miles de hectáreas en la vecina provincia de Córdoba”. Ese es el texto formal, para el cual solicito la aprobación sobre tablas”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejala Ochat. Es moción entonces la aprobación sobre tablas de la Declaración”. Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Con seis votos a favor, este Proyecto de Declaración es aprobado sobre tablas”. **Expte. Nº:** 935 FPCyS. **Tipo:** Declaración. **Autoría:** Andrea Ochat. **Adhesión:** Leandro Lamberti. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Social el valioso aporte realizado por el Centro de Innovación Tecnológica, Empresarial y Social (Cites) a la localidad de Sunchales, al diseñar y poner a disposición del hospital local, escafandras para realizar el tratamiento de uso compasivo con ibuprofeno de sodio inhalado, autorizado por Resolución Nº 654/2020 del Ministerio de Salud de la Provincia, en pacientes de la ciudad con cuadros moderados y graves de Coronavirus”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “En el mes de septiembre los medios de comunicación nos daban la noticia de un posible tratamiento para enfermos con cuadros moderados y graves de coronavirus desarrollado en Córdoba. La investigación rápidamente dio cuenta de lo viable del tratamiento y el Ministerio de Salud de la Provincia aprobaba su utilización mediante la Resolución Nº 654/2020 la que posibilita, en la Provincia de Santa Fe, el tratamiento con ibuprofeno inhalado para pacientes con COVID-19. Ante ello la comunidad médica local convocó al Centro de Innovación Tecnológica, Empresarial y Social, Cites, a fin de evaluar las posibilidades de diseño de las escafandras necesarias para implementar el tratamiento con ibuprofeno de sodio en la localidad. Fue así que, a una semana del dictado de la Resolución Provincial, CITES, a través de una de sus startups y junto a Martín Aloatti, un estudiante de Ingeniería Mecánica que trabaja en una de ellas, desarrolló una escafandra especial que permite realizar el tratamiento y la misma fue puesta a disposición del Hospital de Sunchales. Hoy los pacientes que se encuentran internados en el Hospital Almícar Gorosito, y que pertenecen al grupo que puede beneficiarse de esta terapia, la están recibiendo y han venido reaccionado favorablemente. Es de destacar el compromiso y la responsabilidad social de CITES para responder rápidamente frente a las necesidades de la comunidad, poniendo a disposición conocimiento y trabajo. Y por eso es que estamos proponiendo este Proyecto de Declaración que expresa: : “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Social el valioso aporte realizado por el Centro de Innovación Tecnológica, Empresarial y Social (Cites) a la localidad de Sunchales, al diseñar y poner a disposición del hospital local, escafandras para realizar el tratamiento de uso compasivo con ibuprofeno de sodio inhalado, autorizado por Resolución Nº 654/2020 del Ministerio de Salud de la Provincia, en pacientes de la ciudad con cuadros moderados y graves de Coronavirus”. Ese es el texto formal, para el cual solicito la aprobación sobre tablas”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejala Ochat. Es moción entonces la aprobación sobre tablas del presente Proyecto de Declaración”. Aprobado por unanimidad. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambie-

mos): “Por unanimidad este Proyecto de Declaración es aprobado sobre tablas”. **Expte. Nº:** 936 C. **Tipo:** Declaración. **Autoría:** María José Ferrero. **Adhesión:** Concejales: Andrea Ochat y María Alejandra Bugnon de Porporatto y el Concejal Horacio Bertoglio **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Educativo, Cultural y Ciudadano, el 90º Aniversario de la Capilla del Colegio San José, inaugurada el 15 de octubre de 1930. Concretando la necesidad de las hermanas de la congregación de Santa Marta, de tener un edificio propio para el colegio y noviciado, y que, gracias a la ayuda de los bancos y las personas del pueblo, se comenzó a levantar el edificio en el año 1929”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Un día como hoy, un 15 de octubre pero del año 1930 se inauguraba la Capilla del Colegio San José. Haciendo un poco de historia, recordamos que la fundación del Colegio San José se remonta a marzo de 1908, cuando cinco hermanas de la Congregación de Santa Marta de Romans, con sede en Francia, llegan a Sunchales habiendo sido llamadas por el padre Seraffín Michelini, para fundar un Colegio Católico de Niñas; el primer oratorio se ubicaba en lo que actualmente es el salón de la Biblioteca, en la esquina sureste del edificio. En alguna oportunidad, debido a la restauración de la Iglesia “San Carlos Borromeo”, se utilizó para bautismos, misas, casamientos y demás celebraciones. En 1947 un grupo de vecinos aportó los fondos necesarios para proceder a la colocación del cielorraso y la terminación del Presbiterio. El estilo de la construcción de la Capilla y sus dimensiones hacen que se destaque entre las construcciones de la ciudad; por lo que en el año 2008, mediante Ordenanza Nº 1838, se dispuso la incorporación como “Patrimonio Cultural Sunchalense”, en consideración de su destacada historia y de sus valores sociales y arquitectónicos, que la distinguen entre las edificaciones de la ciudad. Es por esto y siendo que es hoy el día del cumpleaños de la Capilla del Colegio San José, es que presentamos este Proyecto de Declaración que dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Educativo, Cultural y Ciudadano, el 90º Aniversario de la Capilla del Colegio San José, inaugurada el 15 de octubre de 1930. Concretando la necesidad de las Hermanas de la Congregación de Santa Marta, de tener un edificio propio para el colegio y noviciado, y que, gracias a la ayuda de los bancos y las personas del pueblo, se comenzó a levantar el edificio en el año 1929”. Agradeciendo el acompañamiento de mis pares, solicito la aprobación sobre tablas del presente Proyecto de Declaración”. Aprobado por unanimidad. **Expte. Nº:** 937 C. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** María José Ferrero. **PROYECTO MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales insta a la Cámara de Diputados de la Nación a aprobar el Proyecto de Ley que declara la Emergencia Educativa Nacional, expediente 5287-D-2020. Asimismo, expresa su preocupación por los alumnos que han visto vulnerado su derecho a la educación durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, y expresa su reconocimiento hacia el esfuerzo de toda la comunidad educativa para sostener el proceso de aprendizaje en el actual contexto de pandemia”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Este Proyecto de Minuta de Comunicación hace hincapié en la situación y en la educación que estamos viviendo en este país ya que llevamos varios meses sin clases y en sus fundamentos dice: El sistema educativo argentino enfrenta uno de los desafíos más grandes de su historia: man-

tener y sostener la continuidad pedagógica ante un contexto de profunda incertidumbre producto del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, originado por la pandemia mundial ocasionada por el Coronavirus COVID-19. La incertidumbre y falta de presencialidad se dan en un escenario de crisis económica que avizora un 61,3% de niños, niñas y adolescentes bajo la línea de la pobreza, en el segundo semestre del 2021; y la desigualdad educativa creciente y acelerada por la superposición de la brecha digital, el deterioro socioeconómico que se advierte cada vez con más fuerza y el impacto de ello en niños, niñas y adolescentes, amerita con urgencia disponer de acciones y recursos que tiendan a atender esta situación. Actualmente nuestro país se encuentra en emergencia pública con delegación de facultades en el Poder Ejecutivo en nueve ámbitos diferentes: económico, financiero, fiscal, administrativo, previsional, tarifario, energético, sanitario y social. A través del Decreto Nº 297/20 y decisiones administrativas subsiguientes, se declararon determinadas actividades y servicios como “esenciales” para excluir a las personas afectadas a éstos del cumplimiento del aislamiento obligatorio, sin contemplar a la actividad educativa, y dicho debate pone de manifiesto que el lugar le damos al derecho a la educación en la elección de sectores prioritarios, actividades consideradas esenciales y criterios de apertura selectivos. Es claro que nuestro marco constitucional y convencional establece la obligación de garantizar el derecho a la educación para niños, donde el Art. 75º) inc. 19 de la Constitución Nacional encomienda con claridad al Congreso de la Nación el dictado de las leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional y que garanticen entre otras cosas, la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna. Desde el momento de la suspensión de la presencialidad en marzo del corriente año, el Gobierno Nacional y las 24 jurisdicciones del país fueron impulsando una serie de medidas tendientes a paliar las dificultades estructurales acaecidas, no siendo suficientes al día de hoy, por ello, es que solicito el urgente tratamiento al Proyecto de Ley que declara la Emergencia Educativa Nacional. El Proyecto de Minuta de Comunicación en su enunciado dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales insta a la Cámara de Diputados de la Nación a aprobar el Proyecto de Ley que declara la Emergencia Educativa Nacional, expediente 5287-D-2020. Asimismo, expresa su preocupación por los alumnos que han visto vulnerado su derecho a la educación durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, y expresa su reconocimiento hacia el esfuerzo de toda la comunidad educativa para sostener el proceso de aprendizaje en el actual contexto de pandemia”. Este Proyecto de Minuta de Comunicación ingresa en el día de la fecha. Si bien no todos los Concejales tuvieron el tiempo de analizarlo, por eso solicito su pase a Comisión”. Aprobado por unanimidad. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Por la afirmativa con seis votos a favor este Proyecto de Minuta de Comunicación pasa a Comisión”. **Expte. Nº: 939 PDP. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal a incluir en el Presupuesto Municipal 2021 una previsión presupuestaria para la incorporación de terrenos y/o lotes al Área Municipal de Promoción Industrial y Área de Servicios de la ciudad de Sunchales”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejál **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias. Si bien en el

Orden del Día de la fecha ingresó el Expte. del Ejecutivo Municipal que llevó el N° 931 relativo a la demora en la presentación del Presupuesto Municipal para el Ejercicio venidero, 2021, ya teníamos noticias en el mes de septiembre que así lo iba a hacer el Ejecutivo, iba a pedir mayor tiempo, porque más allá de la excepcionalidad de este año, el Gobierno Provincial a su vez también tienen mora la definición del Presupuesto Provincial, por lo tanto de las consideraciones que tienen que ver con las transferencias que la provincia hará y serían esperables para nuestro Municipio. De alguna manera esto también nos pareció, junto con la Concejala Porporatto oportuno establecer a través de una Minuta de Comunicación la solicitud al Ejecutivo que contemple en ese presupuesto que debe enviar aún al Concejo y que aún no lo ha hecho por los motivos que expliqué. Decía, que contemple el primer paso de lo que sería la ampliación de, tanto el Área Municipal de Promoción Industrial, como el Área Municipal de Servicios. Decimos el primer paso porque el primer paso se inicia con un llamado a licitación para la adquisición de terrenos. Y para eso hay que tener previstas una determinada Partida Presupuestaria. Si no lo pensamos, no lo concebimos y no lo tenemos previsto en el Presupuesto del año que viene, bueno, no estaríamos dando este primer paso, que por dificultoso que pueda parecer a la vista de la situación económica general actual, pasada reciente y probablemente con proyección para el año que viene. Evidentemente tampoco podríamos siquiera cumplirlos, si no lo imaginamos, si no lo proponemos, si no nos ponemos a trabajar en ese sentido, difícilmente se pueda llevar a cabo. En los fundamentos con la Concejala Porporatto decidimos que en la actualidad y dada la crisis económica, resulta fundamental para el desarrollo económico y social de la ciudad propiciar y fomentar la radicación de nuevas industrias y emprendimientos productivos y de servicios. Que claro está, son los generadores de riqueza. Los generadores de empleo. La ampliación del Área Municipal de Promoción Industrial y Área de Servicios de la ciudad de Sunchales, debe considerar el punto de vista del planeamiento del territorio, de hecho, antes de la Sesión estábamos conversando un poco sobre este tema y a la vez debe potenciar mayores oportunidades para la radicación de empresas que generen valor agregado y actividad económica para la región, obviamente para la ciudad y también para la región y la consiguiente generación de puestos de trabajo genuinos, lo cual además posibilitará que Sunchales se siga proyectando como un verdadero polo de desarrollo. También mencionamos que ha acontecido que la falta de terrenos disponibles ha producido, desde la radicación de algunos emprendimientos que fueron concebidos por sunchalenses en Sunchales, decía, ha producido la radicación o la prosecución o el análisis en algunas ciudades vecinas. Y también debo decir, por todos conocidos la radicación de un emprendedor sobre calle, por ejemplo, para dar otro ejemplo, Madre Teresa de Calcuta, entre lo que es el Cementerio Municipal y el terreno que adquirió la Municipalidad, donde se desarrolla el Plan de Vivienda. Decía, un emprendedor se radicó allí, luego de intentar radicarse en el Área Municipal de Promoción Industrial. Hoy es una realidad, tiene su emprendimiento, su fábrica en marcha, pero claramente no es lo ideal. Por otro lado mencionar que la Ordenanza N° 1063/95, la original que crea aquella Área Municipal de Promoción Industrial, en su Art. 4º) y claramente quienes participaron de esta Ordenanza en aquellos años han tenido en cuenta lo que sería deseable. Pero quiero leer dos Arts. para que veamos el contraste entre lo que debiera haber sido y lo que

por diversas circunstancias termina siendo. El Art. 4º) de la Ordenanza, insisto, que creó el Área Municipal de Promoción Industrial decía, prohibíbase la radicación fuera del Área creada en la presente a industrias en general y a empresas cuyas actividades produzcan ruidos, olores o emanaciones molestas, así como empresas que por su actividad requieran el uso de transportes, que por su naturaleza entorpezcan el tránsito y/o deterioren el pavimento urbano. Luego hablaba de que toda empresa que tenga estas características, que solicite autorización para instalarse en sectores que no estén en el Área Industrial, deben obtener previo al asentamiento un dictamen favorable de una Comisión Asesora que se crea en un Art. siguiente. El Art. 6º). El Art. 5º) de aquella Ordenanza, año 1995 disponía que las empresas que a la fecha estén instaladas en el área urbana y ocasionen algún tipo de molestia en su entorno, deben presentar en un lapso no mayor a doce meses desde la promulgación del Decreto Reglamentario, que previó el Art. 17º) un proyecto de adecuación de sus instalaciones para funcionar en el actual lugar el emplazamiento o sino de traslado al Área de Promoción Industrial. Y vuelvo a mencionar a la Comisión Asesora quien debía dictaminar. Digo, fíjense cómo los legisladores, el Ejecutivo mismo de aquel entonces contemplaron una serie de cosas absolutamente deseables. Los años demostraron que pese a los esfuerzos de los distintos Ejecutivos, de los distintos Concejos Municipales, que de hecho ampliaron el Área Municipal de Promoción Industrial original y que también establecieron un Área de Servicios, bueno, evidentemente no alcanzó no solo por la disponibilidad de lotes que tienen como efecto lo que ya hemos mencionado con la Concejala Porporatto, la radicación fuera de la ciudad lamentablemente o radicación fuera del Área de Promoción, pero tiene consecuencias directas. No poder gozar, por ejemplo de una cartelería en común. No poder tener una guardia, no poder contar la ciudad con el control sobre el tránsito pesado. Cuántas veces hemos hablado de los pavimentos que se deterioran porque el tránsito pesado tiene que llegar a uno u otro lugar y ni hablar de las complicaciones en lo que es seguridad vial para la ciudad. Bueno, por todo esto que hemos expuesto es que con la Concejala Porporatto proponemos esta Minuta que específicamente dice: “El Concejo Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal a incluir en el Presupuesto Municipal 2021 una previsión presupuestaria para la incorporación de terrenos y/o lotes al Área Municipal de Promoción Industrial y Área de Servicios de la ciudad de Sunchales”. Haciendo votos para que rápidamente podamos tratarlo en Comisión y enriquecerlo con el aporte de los demás Ediles, en función de la seguramente casi inmediata remisión del Ejecutivo del Proyecto y aclarando que lógicamente luego el Concejo tiene todo el tiempo para analizarlo y hacer las incorporaciones o cambios que se propongan, es que solicito su pase a Comisión”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejala Bertoglio. Al igual que la Minuta de Comunicación anterior voy a apoyar para que esto sea tratado la semana que viene, para tratar de sacar estas Minutas en el menor tiempo posible. Es moción entonces el pase a Comisión del Proyecto de Minuta de Comunicación, Expte. N° 939”. Aprobado por unanimidad. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Con seis votos a favor este Proyecto de Minuta de Comunicación pasa a Comisión”. **Expte. N°: 943 FPCyS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Leandro Lamberti. Adhesión: Andrea Ochat. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO**

1º: Dispónese la implementación del "Sistema de Reconocimiento a la Conducción Reglamentaria y Responsable", para aquellas personas que no registren multas de tránsito al momento de solicitar el libre deuda municipal. **ARTÍCULO 2º:** Determinése que quienes cumplan con el requisito establecido en el artículo anterior abonarán el 50% de la Tasa Municipal de Emisión de Licencia de Conducir. **ARTÍCULO 3º:** Promuévase el Sistema establecido en los distintos medios de prensa de la ciudad como un incentivo concreto y directo en materia de tránsito. **ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese y archívese". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Presidenta. En realidad debo decir que no es un Proyecto original, ya se había presentado de parte de nuestra agrupación en el año 2014, no tuvo aprobación en ese momento, no sé si tratamiento. Pero bueno, volvemos a ponerlo en la Agenda Legislativa porque entendemos que es un Proyecto interesante. Está relacionado con la educación vial que tanto nos preocupa. Generalmente todo lo que hacemos en materia legislativa, no digo siempre pero generalmente, está relacionado con el cumplimiento de las normas, con las sanciones, con las limitaciones en cuanto a distintos aspectos de lo que es la circulación vial en nuestra ciudad, con esto me refiero a prohibiciones de estacionamiento, lomas de burro y bueno, en este caso lo que se busca es legislar pero para reconocer, a través de un premio o a través de un descuento económico a una conducta vial adecuada. Es por eso que a través del Proyecto de Ordenanza lo que se pretende es impulsar y fomentar la correcta conducta de los conductores, a través de un sistema de reconocimiento a la conducción reglamentaria responsable como incentivo a los ciudadanos. Fundamentalmente en el Artículo 1º) se crea este sistema y lo más importante de todo es que en el Artículo 2º) determina que quienes cumplan con el requisito establecido en el artículo anterior, que es no registrar multas de tránsito al momento de solicitar el libre deuda municipal cuando se necesite, ya sea renovar o realizar cualquier trámite de Licencia de Conducir, obtengan un cincuenta por ciento de descuento en la Tasa de Emisión de Licencia de Conducir. Entendemos de que es un sistema que es propositivo porque evidentemente todos de alguna manera pasamos, en este caso, por el Punto GOB 280 cada vez que tenemos que renovar nuestras licencias y también es un aliciente para que la gente tenga presente esto, de que puede tener un descuento si durante el período que ha transcurrido entre la obtención de una licencia y la otra, con los distintos vencimientos que puedan existir, tengan la posibilidad de abonar el cincuenta por ciento de la Tasa Municipal. Es un importe importante que está expresado en la Tributaria en UCM, pero bueno, de acuerdo a la categoría del vehículo, en algunos casos puede llegar hasta cerca de los dos mil pesos. Así que bueno, es un Proyecto relativamente sencillo que deberá ser analizado en Comisión. Solicito Señora Presidenta el pase a ese ámbito". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambios): "Gracias Concejal Lamberti. Es moción entonces el pase a Comisión del presente Proyecto". Aprobado por unanimidad. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambios): "Por unanimidad este Proyecto es girado a Comisión". **Expte. Nº: 945 PAVS. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Oscar Trinchieri. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda y en un plazo no superior a diez días

de recibida la presente se informe sobre el siniestro de incendio propagado nuevamente sobre la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, los días 12 y 13 del mes en curso. Asimismo, solicita detalle y acredite documentadamente las acciones llevadas a cabo para evitar la combustión, auto-combustión y/o generación de humos o gases en la Planta de Tratamiento de Residuos, desde los últimos siniestros de similares características acaecidas y de acuerdo a las prohibiciones establecidas en la legislación vigente”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Este Proyecto de Minuta de Comunicación que adelanto mi agradecimiento hacia los pares de acompañamiento. No es nada novedoso, responde a esta situación que volvimos a atravesar los sunchalenses en los incendios acaecidos en los días 12 y 13. No sé hoy si todavía quedan algunos humos, espero que no. Pero bueno, que se han dado de un modo realmente muy intenso. No sé, me parece decir que más intenso que en otras oportunidades y que consideramos o considero que como Cuerpo Legislativo necesitamos tener una información oficial de parte del área técnica específica del Departamento Ejecutivo Municipal en cuanto a cuáles han sido los motivos que pueden definir desde el área específica y que generaron este nuevo incendio. Por eso también manifiesto en mi Minuta de Comunicación y en los fundamentos que, cuáles han sido las acciones que se han llevado adelante para de algún modo minimizar la posibilidad de que se generen nuevos incendios, o evitar desde la última vez que se produjeron incendios que, obviamente siempre estuve muy ocupado. Creo que todos los Concejales con la responsabilidad que tenemos nos ocupa ver cómo podemos resolver la situación y lo que impacta ya no en el barrio y los lugares cercanos como Ciudad Verde o el Barrio Villa Autódromo, propiamente dicho, sino la ciudad en su conjunto. Por lo tanto el Proyecto de Minuta de Comunicación es muy simple dice textualmente: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda y en un plazo no superior a diez días de recibida la presente se informe sobre el siniestro de incendio propagado nuevamente sobre la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, los días 12 y 13 del mes en curso. Asimismo, solicita detalle que acredite documentadamente las acciones llevadas a cabo para evitar la combustión, auto-combustión y/o generación de humos o gases en la Planta de Tratamiento de Residuos, desde los últimos siniestros de similares características acaecidas y de acuerdo a las prohibiciones establecidas en la legislación vigente”. Ese es el texto de la Minuta de Comunicación. Dos aspectos, motivos y qué se ha hecho desde el último incendio a esta parte para, como dije antes, minimizar los efectos tan terribles que producen los incendios, sobre todo por la toxicidad de los gases que emanan y obviamente todo lo que significa para el ciudadano sunchalense. Vuelvo a repetir, agradezco a los Concejales el acompañamiento y propongo sea aprobado sobre tablas este Proyecto de Minuta de Comunicación”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejal Trinchieri”. Pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bueno, quizás uniendo un poco algo muy chiquito y muy local, pero aunando esta quema del basural con el agradecimiento a la ciudad, a los bomberos, en Córdoba. También quisiera hacer una reflexión acerca de todos los incendios que se han estado provocando en el Delta del Paraná, en los campos alrededor de nuestra localidad, en Córdoba, sumado a lo del basural. Yo creo

que es urgente desde todos los Estados del Gobierno y desde todos los Estamentos, trabajar para mejorar y apostar al futuro en donde podamos atenuar los efectos del cambio climático. Por ahí es una utopía, pero si no nos ponemos a trabajar esto... Yo creo que necesitamos sí o sí desde todos los ámbitos trabajar en mejorar el ámbito climático. Es un debate serio sobre el desarrollo energético nacional y desde Santa Fe lo tenemos que proponer también como un cambio en la matriz energética, donde el noventa por ciento son energías fósiles. Argentina y la provincia de Santa Fe necesitan este debate sobre el calentamiento global en el territorio porque son significativos y cada vez más van viéndose los cambios climáticos, la variabilidad en las lluvias y sus efectos en las sequías como en las inundaciones. Tenemos expansión de las fronteras agropecuarias, la deforestación y las incesantes quemadas. Esto es un tema que para mí es fundamental y tenemos que ponernos a trabajar urgentemente porque siempre estamos en la emergencia, siempre estamos en el día a día y necesitamos políticas públicas claras con respecto a este tema. Porque evidentemente es algo que nos está urgiendo como globo, como tierra en el futuro porque si no otras generaciones van a sufrir esto terriblemente. Nada más Señora Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Gracias Concejala Porporatto". Pide la palabra el Concejál **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Quería decir simplemente que acompaño la preocupación de todos. La verdad que la situación no es para nada la apropiada. Simplemente quería decir también, agregar a lo que usted decía Señora Presidenta con respecto al tratamiento de algunos temas, para la brevedad del trabajo legislativo, que tenemos pendiente la aprobación del llamado a Licitación para la venta del terreno GIRSU. Creo que también es uno de los caminos que tenemos que ir transitando de manera paralela y no quiero quitar ningún tipo de importancia a lo que ha ocurrido en estos días en el basural local. Pero, que también es importante que avancemos con ese tema. Eso es lo que quería agregar. Muchas gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Gracias Concejál Lamberti. Está pendiente la aprobación sobre tablas del Proyecto de Minuta de Comunicación Expte. N° 945". Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Por unanimidad este Proyecto de Minuta de Comunicación es aprobada sobre tablas". **Expte. N°: 946 PAVS. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Oscar Trinchieri. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda, que en un plazo que no supere los diez días de recibida la presente proceda a remitir a este Cuerpo Deliberante la documentación respaldatoria, de conformidad a las normas procedimentales correspondientes, que dio origen a los Decretos emanados del Intendente Municipal N° 2964/2020 y 2965/2020 fechados el 15 de septiembre pasado referidos al otorgamiento del Retiro Especial a dos Agentes Municipales". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejál **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Gracias Señora Presidenta. Me voy a referir a la Minuta de Comunicación que presenté y que responde al número de Expte. 946, para adelantar que estoy solicitando el retiro de este Expte., y quiero manifestar lo siguiente. Que este Proyecto de Minuta de Comunicación Expte. N° 946 que estoy pidiendo el retiro en este momento tenía sentido, tenía relevancia luego de haber tomado conocimiento en el Cuerpo acerca de la celebra-

ción entre el Departamento Ejecutivo Municipal y Agentes Municipales para el acceso al Régimen de Retiro Especial, implementado por la Ordenanza N° 2091/11 y las concordantes. Que de esos convenios algunos contaban de acuerdo a la información que tuvimos en el Concejo Municipal con su correspondiente Decreto emanando del Intendente Municipal, que lo refrendaba y eran los números 2964/2020 y 2965/2020 ambos fechados el quince de septiembre pasado. El objetivo no es dilatar en detalles, pero desde esta Banca percibí y ustedes lo saben, contradicciones entre los considerandos normativos de los actos administrativos, como así también inconsistencias y falta de documental acreditante de los antecedentes de hecho, de derecho y de procedimiento conforme exige lo referido a la normativa del Régimen de Sistema de Retiros. Que con estos antecedentes y luego de requerir en diversas oportunidades, en forma verbal, la revisión de los actos al Departamento Ejecutivo y ustedes han recibido este pedido, Señora Presidenta en particular usted, sin obtener una respuesta formal concreta. Es por eso que proponía formalmente la Minuta que voy a retirar en pos del ejercicio del contralor que debe practicar este Órgano Colegiado, en orden a salvaguardar la legítima actuación del Estado, la transparencia de los Actos Públicos, la eficiencia en el gasto de Inversión Pública y en el caso particular, salvaguardar el principio de igualdad que debe imperar para todos los empleados públicos y agentes Municipales. Que en el día de ayer tomamos conocimiento, mediante el grupo oficial de WhatsApp que tenemos los Concejales, que mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 2969/2020 con fecha 21 de septiembre se habían anulado los mencionados Decretos que otorgaban el beneficio previsto por el Régimen de Retiro Especial a tres Agentes Municipales. Que si bien no ha tenido ingreso formal al Cuerpo el citado Decreto y teniendo en cuenta que usted Señora Presidenta ha dado la indicación para que se remita al resto de los Concejales este Decreto del cual refiero, doy por cumplimentada la presente Minuta, por eso es que la estoy retirando, para lo cual no tiene sentido su tratamiento. No obstante es loable observar que si el Decreto tenía fecha 21 de septiembre, la verdad no comprendo cuál hubiese sido el problema de presentarlo en momentos en que se solicitó dicha información en forma verbal días atrás. Por tanto no puedo dejar de ignorar la grave situación que se plantea, y fundamentalmente que los considerandos del nuevo Decreto, lo cual voy a leer dos párrafos del Decreto emanado y nos hemos puesto en conocimiento ayer dice, el primer párrafo de ese Decreto dice: que la Subdirección de Personal Municipal elevó un informe fundando dando cuenta de la existencia de errores materiales e involuntarios en una serie de actos emitidos por el Departamento Ejecutivo Municipal, vinculados al otorgamiento de los beneficios previstos en el Régimen de Retiro Especial de carácter voluntario regulado por las Ordenanzas Municipales correspondientes. Y después dice, para hacerlo breve solamente voy a leer dos párrafos, que de acuerdo a lo manifestado por esta Subdirección de Personal, que obviamente depende del Municipio, dos de los Agentes no cumplen con la edad mínima requerida, ni con el mínimo de años de servicio previsto para poder optar por el Régimen Especial aludido. Mientras que el tercer Agente no reúne la cantidad de años de servicio estipulado por el Régimen citado. Estos son los considerandos que se toman en cuenta para definir lo que dice el Artículo 1º) de lo resolutivo, que se anulan los Decretos de los cuales hablábamos, N° 2964/2020, 2965/2020 y 2966/2020. Atento, termina diciendo ese Artículo 1º) a

los errores materiales e involuntarios mencionados por la Subdirección de Personal en autos, conforme se expone en los considerandos. Y termino diciendo que nuevamente pongo de manifiesto la gravedad institucional acerca de la transparencia y la legalidad de los actos públicos que implica esta situación. Cuando a través de lo expresado se manifiesta, valga la redundancia, expresamente que se habían tomado decisiones sin el cumplimiento de las exigencias mínimas legales requeridas por las Ordenanzas correspondientes N° 2091/11 y las concordantes y su reglamentación y que esa Comisión no fue integrada por los Funcionarios que hubiesen correspondido, hayan integrado esa Comisión. Y también me pregunto si todos esos errores, como dice el Decreto, materiales e involuntarios, que no se hizo el análisis que corresponda, concretamente esos errores se dieron en tres Decretos y en los tres Decretos se dieron y se manifestaron y así se afirmó. Por eso es que, toma absoluta relevancia el trabajo que desde el Concejo Municipal hacemos, sea quien fuese el Ejecutivo de turno, toma relevancia e importancia esta obligación necesaria, indelegable y que tiene el Cuerpo del Concejo Municipal como órgano de control de los actos administrativos que surjan del Departamento Ejecutivo Municipal. Eso quería destacar y vuelvo al comienzo. Estoy pidiendo el retiro del Expte. N° 946 y por lo tanto doy por cumplido el pedido y la propuesta de la Minuta de Comunicación presentada. Gracias Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejal Trinchieri. Continuamos”. **Expte. N°: 947 C. Tipo:** Declaración. **Autoría:** María José Ferrero, Andrea Ochat, María Alejandra Bugnon de Porporatto y del Concejal Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano y Educativo la 6ta Edición del proyecto “Paraguas por la Paz”; propuesta realizada por el Jardín de Infantes Nucleado N° 274 “María Montessori”. El lema propuesto por la ONU para este año es “FORJANDO LA PAZ JUNTOS”, y su objetivo fundamental es fomentar el diálogo y recolectar ideas para sanar al planeta, difundiendo la esperanza frente a la pandemia y erradicando los intentos de usar el virus para generar odio y discriminación”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Este Proyecto de Declaración tiene su iniciativa y responde al Expte. N° 912, una Nota Oficial ingresada por el Jardín de Infantes Nucleado N° 274 “María Montessori”, solicitando la Declaración de Interés del Proyecto Institucional “Paraguas por la Paz”. El 21 de septiembre se celebra el “Día Internacional de la Paz”. Fue declarado por la ONU en 1981 y es un día que nos convoca, mediante la educación y la sensibilización social, a reflexionar acerca de la PAZ. “Paraguas por la Paz” es una iniciativa del artista norteamericano Matt Lamb, quien, tras los atentados del 11 de septiembre a las Torres Gemelas de Nueva York, inició un taller como una vía de ayuda para los niños que habían perdido a sus padres en el ataque, logrando que cada uno de ellos exprese sus sentimientos a través de colores y arte, pintando los paraguas. Este proyecto se ha multiplicado en distintos lugares del mundo. En él se propone a personas de todas las edades a intervenir artísticamente paraguas con los niños y exhibirlos en encuentros como símbolo de la protección de valores positivos. Este año 2020, nos encuentra atravesando un momento crítico para la vida de toda la población del planeta, ya que una Pandemia sin precedentes nos amenaza. “Este año, ha sido más claro que nunca que no somos enemigos el uno del otro. Más bien, nuestro

enemigo común es un virus que amenaza nuestra salud, seguridad y estilo de vida. El COVID-19 ha llevado a nuestro mundo a la agitación y nos ha recordado por la fuerza que lo que sucede en una parte del planeta puede afectar a las personas en todas partes". Este texto que acabo de leer fue extraído de la declaración de la Asamblea de la ONU. Celebraremos el Día Internacional de la Paz con el lema de este año 2020 propuesto por la ONU: "Forjando la paz juntos", y difundiendo compasión, amabilidad y esperanza frente a la Pandemia, y rechazando los intentos de usar el virus para promover la discriminación, el odio, la separación entre las naciones y pueblos. El Jardín de Infantes Nucleado N° 274 "María Montessori", en este año 2020, le atribuye a su tradicional Jornada "Paraguas por la Paz" una impronta especial enmarcada en la problemática de la Pandemia. El Paraguas que inicialmente fue tomado como un símbolo de protección de la humanidad y de la paz mundial, hoy también se le sumará el sentido de cuidado de la salud mundial. Respetando el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio se proponen actividades conmemorando el "Día Internacional de la Paz" a través del proyecto institucional "Paraguas por la Paz". El Proyecto de Declaración dice en su enunciado: "El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano y Educativo la 6ta Edición del proyecto "Paraguas por la Paz"; propuesta realizada por el Jardín de Infantes Nucleado N° 274 "María Montessori". El lema propuesto por la ONU para este año es "FORJANDO LA PAZ JUNTOS", y su objetivo fundamental es fomentar el diálogo y recolectar ideas para sanar al planeta, difundiendo la esperanza frente a la pandemia y erradicando los intentos de usar el virus para generar odio y discriminación". Este Proyecto de Declaración ingresa en el día de la fecha. Solicito su aprobación sobre tablas". Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Con seis votos afirmativos, este Proyecto es aprobado por unanimidad". **Expte. N°: 948 PDP. Tipo: Ordenanza. Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE ORDENANZA: "ARTÍCULO 1°:** Designase con el nombre de "Estela Remondino de Crespo" a una calle pública de la ciudad de Sunchales, por tratarse de la primera mujer en recibirse de Abogada en Sunchales. **ARTÍCULO 2°:** De forma". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): "Gracias Señora Presidenta. Bueno, este Proyecto de Ordenanza está un poco relacionado al Proyecto que presentó el Concejel Lamberti de la primera abogada de nuestro país. Los familiares de esta abogada se contactan conmigo, ya que la familia Remondino está muy relacionada a nuestro Partido, a nuestro Comité, y desde mi punto personal también tengo relación con la familia dado que uno de los hijos de esta señora es colega mío y esta familia me recibió cuando llegué a Sunchales como una familia sustituta. El Proyecto de Ordenanza dice en su Artículo 1°) Designase con el nombre de "Estela Remondino de Crespo" a una calle pública de la ciudad de Sunchales, por tratarse de la primera mujer en recibirse de Abogada en Sunchales. El Artículo 2°) es de forma. La Señora Estela Remondino de Crespo, más conocida como "Marilú" nació en el año 1936, en el seno de la familia formada por Orestes Remondino y Lea Corbat. Cursó sus estudios primarios en el Colegio Nacional N° 169 el cual se encontraba ubicado en las instalaciones donde funciona hoy el Jardín N° 118, allí curso hasta el 4° grado y finalizó sus estudios primarios en la Escuela N° 379 "Florentino Ameghino". Finalizados sus estudios primarios, se trasladó a la ciudad de Santa Fe donde cursó sus es-

tudios secundarios como pupila en el Colegio Ntra. Señora del Calvario hasta 5º año. Recibiéndose de maestra normal. En el año 1954 ingresó a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNL, para estudiar la carrera de abogacía, carrera que fue interrumpida en 1958 tras el fallecimiento de su madre, ya que tuvo que regresar a Sunchales a colaborar en el cuidado de su hermana pequeña, luego de esa interrupción volvió con sus hermanos a Santa Fe y finalmente se recibió de abogada en el año 1961. En el último trayecto de su carrera y en el cumpleaños de 15 de su hermana, conoció a quien fue su esposo, el Sr. Humberto Crespo y con quien formaron una familia de tres hijos: Pablo, Lucas y Marcela. En cuanto a su profesión como abogada, Marilú ejercía en la ciudad de Sunchales y debía trasladarse a Tribunales de Rafaela, en la época en la que estos funcionaban en una antigua casa por calle Belgrano. En estos viajes la acompañaba la Dra. Olga Alarcón de Foschi. Por su condición de mujer, tuvo que alternarse como podía entre la profesión y el cuidado de su familia. En cuanto a los temas profesionales abocados se dedicó particularmente al Derecho de Familia y ejerció su profesión como mediadora por intuición, aun cuando no existían técnicas universitarias para tal actividad. Es de destacar, que el Estudio Jurídico de Marilú fue el primero en informatizarse en Sunchales. En una nota realizada en el diario “El Eco de Sunchales” allá por marzo del 2009, Marilú expresaba que: “Mi necesidad de ayudar a los otros se canalizó a través de la profesión, donde tuve siempre un carácter conciliador, dando valor imponderable al diálogo y actuando como mediadora”. Además de ejercer la profesión de abogada, Marilú también se dedicó al ejercicio de la docencia en el Colegio San José. Finalmente, pensamos que el nombre de Estela Remondino de Crespo, Marilú, debe ser reconocido en nuestra ciudad, no solo por haber sido la primer abogada de la ciudad, sino porque su testimonio de vida que intentamos plasmar en la fundamentación de este Proyecto de Ordenanza puede iluminar a muchos jóvenes que están trabajando para forjar su propio futuro. Es por eso que agradezco al Edil Horacio Bertoglio el acompañamiento en este Proyecto de Ordenanza y solicito el pase a Comisión para su análisis”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambie-mos): “Gracias Concejala Porporatto. Queda pendiente entonces el pase a Comisión de este Proyecto de Ordenanza”. Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambie-mos): “Por unanimidad este Proyecto de Ordenanza pasa a Comisión”. **5º) Despacho ingresado por Art. 61º):** Secretaría procede con su lectura: **Exptes. Nº: 715 y 809 PDP. Tipo: Despachos. Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO:** El Expte. Nº 715 y 809DB, autoría de los Concejales Bugnon de Porporatto y Bertoglio; **CONSIDERANDO:** Que los proyectos de referencia crean los Registros Públicos Municipales de Concesiones y de Convenios; Que analizado los proyectos de referencia los abajo firmantes constituidos en Comisión aprueban el siguiente texto: **ARTÍCULO 1º:** Créase en el ámbito de la Secretaría de Gestión o aquella que en un futuro la reemplace, el Registro Municipal de Contratos, Convenios, y Concesiones cuyo objetivo es registrar en forma permanente, actualizada y pública, las modalidades jurídicas a través de las cuales el Departamento Ejecutivo Municipal y los organismos descentralizados, otorgan concesiones o suscriben convenios o contratos de cualquier tipo, con terceros. **ARTÍCULO 2º:** En el Registro Municipal de Contratos, Convenios, y Concesiones se deben inventariar

los contratos de concesión con o sin licitación, permisos de uso precario, permisos de uso gratuito, convenios y contratos de cualquier tipo celebrados por el Municipio, como así también las modificaciones, prórrogas, cumplimiento y cualquier dato referente a contingencias sufridas por los mismos. **ARTÍCULO 3º:** El Departamento Ejecutivo Municipal debe publicar en su página web, actualizada mensualmente, la planilla de registración y publicidad que se adjunta como ANEXO I y que forma parte integrante de la presente. **ARTÍCULO 4º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, archívese y dese al R. de R y D. O". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Muchas gracias. Bueno, como bien se dice aquí son dos Despachos que oportunamente se presentaron desde el Bloque del Partido Demócrata Progresista y que en el trabajo en Comisión, conjuntamente con los demás Ediles, se sugirió la unificación, porque claramente tenían en realidad la misma base conceptual, los mismos objetivos. Así que entre todos nos pareció que era un camino correcto y en ese trabajo también vimos que más allá del tema de las concesiones y de los convenios, que fueron los dos temas sobre los que originalmente propusimos la normativa, de alguna manera todo en última instancia terminaba siendo también convenios, digamos como paraguas general, terminaban teniendo pertinencia sobre lo que específicamente se puede llamar un convenio sobre las concesiones. Pero también sobre los contratos. Y la teoría, el concepto, los objetivos perseguidos claramente también eran compatibles con ello. Yo voy a leer sucintamente algunos párrafos, muy brevemente, de lo que fueron las fundamentaciones que no son votadas, pero que si dan soporte a esto y que siguen plenamente vigentes. Se busca realizar un nuevo aporte a la construcción de herramientas administrativas de registro para control de la propia administración y publicidad para propender a la transparencia de los actos de gobierno. Se busca por un lado otorgar racionalidad registral a todos los contratos, concesiones o convenios suscriptos por el Municipio incluyendo cada vicisitud o contingencia acaecida sobre los mismos. De esta forma se pretende identificar una autoridad a cargo que dé cuenta en forma constante y garantizando la continuidad del tiempo de la información registrada, con las documentales que lo acrediten y que no dependa de buenas prácticas adoptadas por una u otra gestión de gobierno, sino que se corresponda como una práctica obligatoria en tanto la normativa lo obliga. Por otro lado y dando cumplimiento a la disponibilidad de la información requerida para el control de los actos de gobierno se busca poner en el escenario público dichos actos a efectos de propender a la transparencia y accesibilidad de la información por parte de vecinos y vecinas de la ciudad. La página web del Municipio ya posee una organización que busca habilitar espacios para mostrar un gobierno de datos abiertos y buena gobernanza. Es imprescindible entonces, poder suministrar la información organizada y sistematizada que dé cuenta de los contratos, concesiones o convenios de cualquier índole suscriptos por el Municipio. Específicamente el Despacho que hoy será ratificado dice así, e insisto, es producto de la unificación de dos Proyectos y el agregado del concepto también de "contrato". El Artículo 1º) de la Ordenanza expresa: Créase en el ámbito de la Secretaría de Gestión o aquella que en un futuro la reemplace, el Registro Municipal de Contratos, Convenios y Concesiones cuyo objetivo es registrar en forma permanente, actualizada y pública, las modalidades jurídicas a través de las cuales el Departamento Ejecutivo Muni-

cipal y los organismos descentralizados, otorgan concesiones o suscriben convenios o contratos de cualquier tipo, con terceros. Artículo 2º) En el mencionado Registro se deben inventariar los contratos de concesión con o sin licitación, permisos de uso precario, permisos de uso gratuito, convenios y contratos de cualquier tipo celebrados por el Municipio, como así también las modificaciones, prórrogas, cumplimiento y cualquier dato referente a contingencias sufridas por los mismos. Artículo 3º) El Departamento Ejecutivo Municipal debe publicar en su página web, actualizada mensualmente, la planilla de registración y publicidad que se adjunta como ANEXO I y que forma parte integrante de la presente. Artículo 4º) Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, archívese y dése al R. de R. D. y O. El ANEXO I que se adjunta es la Planilla de Registración y Publicidad que tiene en una columna para ser consignado el tipo de contrato, en la columna siguiente el objeto del contrato. Cuando digo contrato tiene el sentido genérico de contrato, convenio, concesión. Perdón, sígo. En la columna siguiente las partes intervinientes, el nombre para el titular y la razón social, si corresponde. La columna siguiente la norma legal que lo respalda. La columna siguiente, ante última, la fecha de inicio. Y la última la fecha de finalización, si es que corresponde. Dicho esto y agradeciendo como mencioné antes el trabajo conjunto de los Ediles y el visto bueno para que tenga Despacho en el día de la fecha, solicito entonces Presidenta, la ratificación”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejala Bertoglio. Es moción entonces la ratificación del Despacho”. Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Por unanimidad este Despacho de Comisión fue aprobado. Sin más temas que tratar y siendo la hora 11:07 del día 15 de octubre del 2020 doy por finalizada la Sesión Ordinaria Virtual”.